

REPUBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARIA GENERAL  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE  
[WWW.TRIBUNALADMINISTRATIVODESUCRE.GOV.CO](http://WWW.TRIBUNALADMINISTRATIVODESUCRE.GOV.CO)

ESTADO N° 183

FECHA: SINCELEJO, 2 DE DICIEMBRE DE 2021

PAGINA 1

	Nº PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION
1	70-001-23-33-000-2020-00277-00	CGC	REPARACIÓN DIRECTA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SUCRE – COMFASUCRE	NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL – ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS) – ADRES.	30-11-21	SE INADMITE LA DEMANDA PRESENTADA POR CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SUCRE – COMFASUCRE- SE CONCEDE A LA PARTE DEMANDANTE DÍAS (10) DÍAS PARA SUBSANAR EL YERRO SEÑALADO SO PENA DE RECHAZO- SE RECONOCE PERSONERÍA JUDICIAL

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, DOS (2) DE DICIEMBRE DE 2021, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS  
Secretario